

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo sobre materia preventiva o cautelar adoptada.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo dictado por la Delegada Provincial de Salud con fecha 12 de julio de 2007, significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique, conforme a lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: 180093/2007.

Notificado a: La Cañona de Lanjarón, S.L.

Último domicilio: Pgno. El Romeral, C/ Pinos, P-12, Marchena (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo cierre (medida cautelar).

Granada, 27 de agosto de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo sobre materia preventiva o cautelar adoptada.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo dictado por la Delegada Provincial de Salud con fecha 27 de julio de 2007, significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique, conforme a lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: 180057/2007.

Notificado a: Cárnicas La Gran Familia.

Último domicilio: Fco. Fernández Carvajal, s/n, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo cese actividad (medida cautelar).

Granada, 27 de agosto de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a doña Noelia Pozo Pizarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 14 de junio de 2007, a favor de la menor L.P.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de agosto de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Próspero Moreno Picón y doña Tamara García Travieso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 22 de mayo de 2007 a favor de la menor M.M.G.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de agosto de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente 353-2007-41-000023 sobre protección de menores, por el que se acuerda el desamparo de los menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Diz Pizarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de junio de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores N.D.R., dictó Acuerdo acordando:

1. Declarar la situación de desamparo con respecto a la menor N.D.R.
2. Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor con las personas seleccionadas.
3. En cuanto al régimen de relaciones personales que pudiera corresponderles a los padres y familiares de la menor se llevara a término por consenso entre los acogedores y los padres de la menor.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictada en los expedientes núm. (DPSE) 352-2007-41-046-1/2343-1/2344-1, sobre protección de menores.

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2007-41-046-1/2343-1/2344-1.

Nombre y apellidos: Doña Granada Vargas Salazar y don Manuel Salazar Saavedra.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Granada Vargas Salazar y don Manuel Salazar Saavedra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección (DPSE) 352-2007-41-046-1/2343-1/2344-1, con respecto de los menores N.S.V., D.S.V., J.S.V., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Granada Vargas Salazar y don Manuel Salazar Saavedra, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 9 de julio de 2007.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores (DPSE) 353-2007-00000561-1, por el que se acuerda dar trámite de audiencia y comunicar el régimen de relaciones personales en el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Márquez Humanes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de agosto de 2007 la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando conceder Tramite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido al menor conocido a efectos identificativos como recién nacido hijo de Nuria Márquez Humanes, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Con fecha 23 de agosto de 2007 se acuerda aprobar el régimen de relaciones personales del referido menor.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 17 de agosto de 2007.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de Audiencia en el procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-0013.

Nombre y apellidos: Don Juan R. Reina Núñez y doña Minerva Calvo Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Ramón Reina Núñez y doña Minerva Calvo Martín en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, 1.ª planta.